



# Resolución *Directoral Regional*

N° *164* -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, *09* MAY 2018

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional N° 116-2018-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de abril del 2018, que aprueba los Acuerdos de Negociación Colectiva entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agraria - SUTSA;

Que, la mencionada negociación se iniciara con el Acta de Instalación, realizada el martes 13 de marzo del 2018, fijándose por acuerdo de unanimidad de la mesa de trabajo tratar cada Aspecto del Pliego de Reclamaciones del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – SUTSA, en una sola fecha siendo los Aspectos los siguientes: I Aspectos Sociales, Recreativos y Culturales, II Aspectos Laborales y Sindicales, III Aspectos Económicos;

Que, dentro del numeral III Aspectos Económicos ítem 3.3), los acuerdos aprobados por unanimidad de la Comisión Paritaria fue la implementación de la transferencia de la canasta a la específica de remuneraciones, mediante la modificación presupuestal y/o mantener la partida de alimentos para personas, es el caso de continuar con el pago de la canasta de víveres en favor de los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, con Memo Múltiple N° 48-2018-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de abril del 2018, suscrita por el Director Regional de Agricultura Tacna, mediante el cual solicita a las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Personal, emitir Informe Técnico – Legal, sobre la viabilidad de implementar el otorgamiento de la Asignación de alimentos para los trabajadores, según acuerdos de la Negociación Colectiva entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario - SUTSA;

Que, mediante el Informe N° 65-2018-UPER-OA-LEGAL, de fecha 19 de abril del 2018, la Unidad de Personal de esta Dirección, informe sobre la situación económica de los servidores de esta Entidad, concluyendo y opinando que atendiendo las necesidades de los servidores, es menester de la Entidad, proveer la implementación del otorgamiento de la Asistencia Alimentaria, para los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura, con el único fin de que dicha



# Resolución Directoral Regional

N° 164 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 09 MAY 2018

entrega, resulte un aliciente para el servidor, logrando con ello el bienestar del trabajador y el de su familia, primando el Principio de Igualdad.

Que, mediante el Informe Legal N° 47-2018-OAJ/DRA.T.GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de abril del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Tacna, manifiesta en sus conclusiones, que con la implementación de la Asistencia Alimentaria a los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, no se vulnera la ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018, muy por el contrario se viene protegiendo derechos constitucionales de los trabajadores y el respeto a los convenios internacionales que buscan el trato igualitario en un clima de paz laboral;

Que, mediante Oficio N° 117-2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA y Oficio N° 09-2018-UDI-OPP-DRSAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de abril del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Certifica que se cuenta con el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, existiendo en la Especifica de Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para consumo Humano que cuenta con Marco Presupuestal de S/ 76,170.00 en la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, para el Ejercicio Presupuestal 2018, en tal sentido se puede continuar con la implementación de Asistencia Alimentaria según acuerdos aprobados por unanimidad resultante de la negociación colectiva entre la entidad y el gremio de trabajadores;

Que, bajo ese orden de ideas, es necesario formalizar mediante acto resolutivo la implementación de la Asistencia Alimentaria a los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la implementación de la Asistencia Alimentaria para los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna,



# Resolución Directoral Regional

Nº 164 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 09 MAY 2018

dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2018 de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, Específica de Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para el consumo humano que cuenta con Marco Presupuestal de S/. 76,170.00 (Setenta y seis mil ciento setenta con 00/100 soles) y por la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, para el Ejercicios Fiscal 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Distribución:  
CAVOAJ/CPP  
UPER  
SUTSA  
Trámite Documentario  
Archivo

IFOC/RIVO/la



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. JUAN F. QUISPE CACERES  
DIRECTOR

